



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO No. 682114089001-2020-00029-00

Contratación, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con el oficio No. S-2021-/SUBIN-GUCRI 38.10 suscrito por e subintendente CARLOS ANDRES RINCON MELO, Técnico Profesional en Identificación de automotores, junto con el expertico realizado al automotor de placa SXZ 671 de Cota, Cundinamarca, afiliado a la empresa SERVIESPECIALES TOUR, el que actualmente se encuentra en la estación de policía nacional, local en cumplimiento a la orden de inmovilización y secuestro del mismo dentro del presente proceso, informando que ha dejado a disposición dicho vehículo de la fiscalía 120 hurto automotores de Bogotá, en razón a que, entre otras cosas, la identificación de las placas corresponde es a otro vehículo diferente con sistemas de identificación contrarias al existente y se trataría es de una buseta microbús Volkswagen de servicio publico modelo 2011 con numero de motor CAA130746 y chasis numero WV1ZZZ7HBH072528.

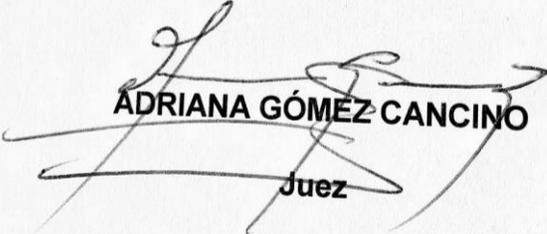
En este orden de ideas y en aras de garantizar el derecho del ejecutante a que se haga efectiva la medida cautelar ordenada, que respalde la obligación contraída por el señor VICTOR NULFO ARNADA GOMEZ con cédula de ciudadanía numero 79.852.061, poseedor del vehículo en referencia, este Despacho ordenara oficiar a la unidad de Fiscalía 120 hurto automotores, de Bogotá, para que se aclare la condición actual del vehículo, por lo antes expuesto el juzgado

RESUELVE

PRIMERO.-OFICIAR a la Unidad de Fiscalía 120 Hurto Automotores de la ciudad de Bogotá para que informe a este Despacho en que condición se encuentra el vehículo de placa SXZ 671 de Cota, Cundinamarca, afiliado a la empresa SERVIESPECIALES TOUR, inmovilizado en cumplimiento a la orden dada por este Juzgado dentro del cuaderno de medidas cautelares del presente proceso ejecutivo. Líbrese oficio.

SEGUNDO.-COMUNICAR esta decisión a la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 22 DE JUNIO
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 23 DE JUNIO
DE 2021



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA